

Para evitar el ingreso de nuevas cepas, el gobierno suspendió vuelos a diferentes destinos

12/06/2021

El Gobierno nacional redujo un 20% los **vuelos** con Europa y suspendió nuevos destinos, como Turquía y países del continente africano, para evitar el **ingreso** de diferentes **cepas** del coronavirus, según la Decisión Administrativa 589/2021, publicada este sábado en el Boletín Oficial.

Tal como expresó el presidente Alberto Fernández esta semana, en el Gobierno están especialmente preocupados por la variante Delta, que se originó en la India, y es «de mayor transmisibilidad y, potencialmente, de más gravedad», según dicen los considerandos de la norma publicada este sábado.

El objetivo de la decisión es «reducir el tránsito internacional y evitar que lleguen a la Argentina nuevas cepas de coronavirus» que circulan en otros países.

De esta forma, «la autoridad sanitaria nacional entiende necesaria la prórroga y ampliación de las medidas preventivas adoptadas a través de la Decisión Administrativa N° 2252/20 y sus normas complementarias, en resguardo de la salud pública», indica el texto.



Así, el artículo 1° prorroga hasta el 25 de junio inclusive las decisiones vinculadas a «autorizaciones y permisos» relativos a «operaciones de transporte aéreo de pasajeros y pasajeras en vuelos directos que tengan como origen o destino el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte» y se agregó Turquía y países del continente africano.

En tanto, sigue vigente también los vuelos que tengan como origen «Brasil, Chile y la India, «ante el nuevo linaje en la secuenciación de muestras locales, respecto al ingreso de personas».

En tanto, el artículo 2° establece que el Ministerio de Transporte «dispondrá una reducción del 20% de las frecuencias de vuelos de pasajeros que tengan como origen o destino a países de Europa».



Viajes al exterior: todo lo que debés tener en cuenta

No obstante, la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) «podrá ampliar, disminuir o eliminar tal porcentaje de reducción, previa intervención de la autoridad sanitaria».

Por otra parte, señala que el Ministerio de Salud «determinará los puntos de entrada al país, trayectos y lugares, que reúnan las mejores capacidades básicas para responder a la emergencia sanitaria».

Asimismo, la Dirección Nacional de Migraciones podrá «autorizar el ingreso de personas al territorio nacional por medio de otros pasos fronterizos, cuando concurren especiales y acreditadas razones humanitarias que así lo ameriten».

Fuente. La Mañana de Neuquén